	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Registraduría Nacional del Estado Civil es un órgano de creación constitucional, que de conformidad con el artículo 120 de la Constitución Política, forma parte de la Organización Electoral, y contribuye, conjuntamente con las demás autoridades competentes, a la organización de las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas y el Registro Civil, en los términos y condiciones que señala la Ley.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 4 Decreto 1010 del año 2000, mediante el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y se fijan las funciones de sus dependencias, entre ellas la de la Dirección Administrativa quien tiene a su cargo dicha función y que esta es ejecutada a través del Grupo de Mantenimiento y Construcciones, mediante resolución 0636 de 2021, la cual cumple con: *“Coordinar la administración, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de los edificios sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil.*

Es así como el grupo de mantenimiento y construcciones, dentro de sus funciones asignadas y con la finalidad de mantener en buen estado los diferentes equipos de la entidad, debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos de la planta eléctrica marca PERKINS ubicada en la Registraduría Nacional sede CAN.

La planta eléctrica **PERKINS, modelo 2806c – E16TAG2. Serie 2800, Motor HGB061161 U6721L, RPM 1500, kVa 503, Kv 445, Voltios 110/220** ubicada en la Registraduría Nacional del Estado Civil en su sede CAN, tuvo su último mantenimiento en el mes de diciembre de 2024, razón por la cual se hace necesario contratar para este año, el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos de la planta eléctrica, con el objeto que presente un normal funcionamiento y permita la suplencia del fluido eléctrico ante alguna falla o interrupción por parte de la empresa encargada del suministro de energía, esta suplencia tiene alcance para energía normal en el edificio de la Registraduría del estado civil, la cual incluye la fábrica de documentos de identidad.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

Conforme con lo anterior y con el fin de continuar con el óptimo estado de los componentes que hacen parte de la planta eléctrica marca PERKINS, la cual cuenta con un radiador, con tapón de llenado del radiador, sensores de velocidad/regulación, bomba de cebado manual, tapa de balancines, motor de arranque, módulo de control eléctrico (ECM), borna de masa, tapón de drenaje del colector, filtro de combustible secundario, filtro de combustible primario, indicador de restricción, filtro de aire, turbocompresor, colector de escape, tapón de llenado de aceite, caja de termostatos, varilla de nivel, filtro de aceite, envuelta del volante y volante.

Se requiere un mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos que con lleve la verificación de todas las partes, así como la inspección, y ajuste de las partes puntuales que presenten falla, avería o bajo rendimiento, de forma inesperada y necesiten asistencia técnica inmediata.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto


Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para Planta eléctrica **PERKINS, modelo 2806c – E16TAG2**, ubicada en la Registraduría Nacional del Estado Civil, Sede CAN.

2.2 Alcance del objeto

Contratar el servicio para el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo con bolsa de repuestos.

Durante el periodo de ejecución se realizará una revisión preventiva cada mes para la planta eléctrica **PERKINS, modelo 2806c – E16TAG2**, y cuando se requiera durante el mismo periodo los mantenimientos correctivos y trabajos especiales de los equipos, la cual tiene por características:

PLANTA ELECTRICA	PERKINS
MODELO	2806c-E16TAG2
SERIE	2800
MOTOR	HGB061161 U6721L
RPM	1500


	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

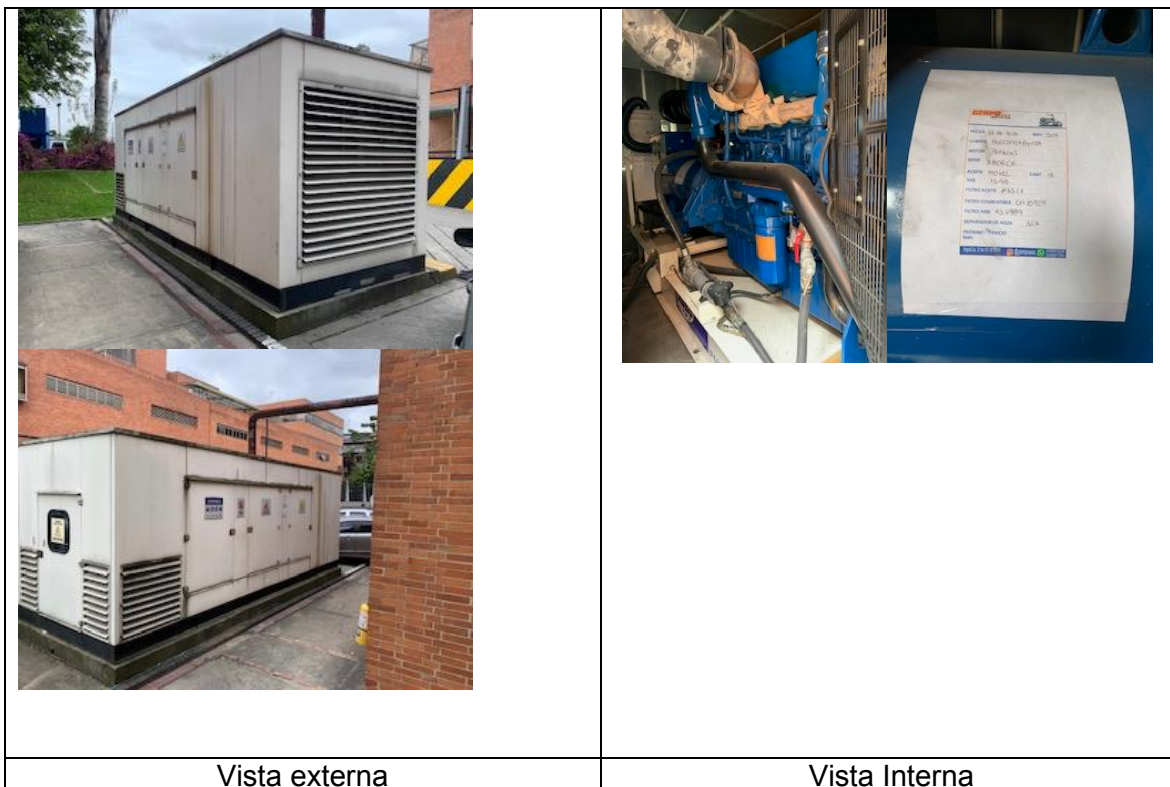
KVa	503
Kv	445
Voltios	110/220

SOPORTE FOTOGRÁFICO – PLANTA ELECTRICA PERKINS.



	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024



2.3 Clasificador de bienes y servicios


El objeto del proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73152108 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	73000000 Servicios de producción industrial y manufactura	73150000 Servicios de apoyo a la fabricación	73152100 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152108 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

2.4 Tipo de contrato

Contrato de prestación de servicios.

2.5 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

Teniendo en cuenta que la planta eléctrica a cargo de la Registraduría Nacional sede CAN, son de marca PERKINS, la cual tiene la exclusividad para comercializar, proveer, instalar y mantener los productos de su firma en Colombia.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Durante el desarrollo del contrato el futuro contratista debe garantizar que se lleve a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos de la planta eléctrica **PERKINS, modelo 2806c – E16TAG2. Serie 2800, Motor HGB061161 U6721L**, ubicada en el edificio de la RNEC sede CAN quien deberá contar con el personal especializado, materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas en el estudio previo.


2.6.1 Mantenimiento preventivo

PLANTA PERKINS, MODELO 2806C – E16TAG2. SERIE 2800, MOTOR HGB061161 U6721L

El servicio de mantenimiento preventivo a realizar durante la ejecución del contrato consiste en que el personal calificado suministrado por el contratista realizará cada mes durante la ejecución del contrato, una revisión a la planta eléctrica objeto del contrato, en la que se realizarán las siguientes actividades:

- Prestar el servicio de mantenimiento de acuerdo con el cronograma que se establezca con la supervisión del contrato.
- Realizar lubricación y ajuste de mecanismos, partes eléctricas y electrónicas.
- Efectuar los ajustes niveles de aceites y refrigerantes.
- Verificar el estado del funcionamiento y ajuste entre otros de: Motor, generador, tableros eléctricos, radiador y tanques.
- Calibración de inyectores y válvulas con mantenimiento y scanner con corte de inyectores.
- Sondar y lavar el radiador.
- Servicio técnico (desmonte, revisión, limpieza, verificación, ajuste de piezas y montaje) de radiador.
- Servicio técnico (desmonte, revisión, limpieza, verificación, ajuste de piezas y montaje) de generador.
- Lavado general del equipo, limpia contactos y desengrasante.
- Pruebas con banco de carga iniciales y de entrega.
- Realizar la inspección y ajuste que a continuación se enlista, para prever fallas en el normal funcionamiento de la planta eléctrica:

- Aspas ventiladores

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

- Bornes de baterías
- Correas tensionadas
- Filtros de aire
- Mangueras
- Precalentador
- Racores
- Verificación de fugas
- Estado del combustible

Nota 1: Una vez se realice el mantenimiento preventivo, el futuro contratista deberá entregar el respectivo reporte técnico con las observaciones y los aspectos relevantes atendidos posterior a cada mantenimiento, incluyendo el respectivo soporte fotográfico y las recomendaciones con los pasos y procedimientos que se deben seguir para el buen funcionamiento de la planta eléctrica.

2.6.2 Mantenimiento correctivo


PLANTA PERKINS, MODELO 2806C – E16TAG2. SERIE 2800, MOTOR HGB061161 U6721L

Para ejecutar el mantenimiento correctivo, el futuro contratista deberá atender en un tiempo no mayor a dos (2) horas todas las llamadas que realice la entidad por fallas en el normal funcionamiento de la planta eléctrica marca **PERKINS, MODELO 2806C – E16TAG2. SERIE 2800**, efectuando las inspecciones y reparaciones a que haya lugar, para lo cual revisará y cambiará aquellas partes y elementos que requieran ser reemplazadas a causa del desgaste por uso o de rupturas imprevistas, previa autorización del supervisor del contrato.

Para lo anterior, se contará con una bolsa de repuestos en la cual se incluyan todos aquellos elementos que en razón a su uso puedan ser susceptibles de cambio y no se encuentran incluidos dentro del mantenimiento preventivo, para lo cual todos los repuestos suministrados deberán ser originales y contar con una garantía de fábrica de mínimo de un (1) año contado a partir de su instalación. Los demás repuestos que pudiesen llegarse a necesitar durante la ejecución del contrato y no se encuentren incluidos en la bolsa de repuestos, deberán ser cotizados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, como paso previo a su instalación.

La bolsa de repuestos se encuentra conformada por los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	REFERENCIA	CANT
1	ACEITE MOTRO (1/4)	REP.	66
2	REFRIGERANTE (1/4)	REP.	72

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2


Aprobado:22/04/2024

3	FILTRO ACEITE	REP.	1
4	FILTRO COMBUSTIBLE (1)	REP.	1
5	FILTRO COMBUSTIBLE (2)	REP.	1
6	FILTRO AIRE	REP.	1
7	EMPAQUE TAPA VALVULAS	REP.	1
8	KIT ORING DE INYECTORES	REP.	6
9	EMPAQUE DEL CARTER	REP.	1
10	KIT CORREAS VENTILADOR	REP.	1
11	CORREA ALTERNADOR	REP.	1
12	KIT DE MANGUERAS Y BRAZADERAS RADIADOR	REP.	1
13	SERVICIO: 1. CAMBIO DE ACEITE, FILTROS (ACEITE Y COMBUSTIBLE), REFRIGERANTE Y FILTRO AIRE. – 2. D/M KIT ORING DE INYECTORES, D/M EMPAQUE TAPA VALVULAS Y CALIBRACIÓN MOTOR. – 3. D/M EMPAQUE CARTER. – 4. CORREAS VENTILADOR Y ALTERNADOR. – 5. D/M KIT MANGUERAS Y ABRAZADERAS RADIADOR	M.O.	1

Todos los repuestos sin excepción alguna deberán ser nuevos, y deben ser garantizados por mínimo un año contado a partir de la fecha de la instalación. De igual modo, el mantenimiento correctivo también incluye:

- Prestar el servicio de atención de llamadas durante las 24 horas del día, durante toda la ejecución del contrato, sin costo adicional para atender las situaciones de emergencia que se generen en el uso de los equipos. Los llamados de la Entidad deberán ser atendidos sin excepción en un plazo no mayor a dos (2) horas después de efectuada la solicitud.
- La revisión y cambios de partes y elementos que requieran cambio, producto de los mantenimientos preventivos y/o llamados de emergencia, y se encuentren incluidos en la bolsa de repuestos.
- Instalación de avisos de señalización y emergencia en la planta eléctrica.
- Demarcación de limitación de distancias de seguridad en piso.
- Verificación y adecuación del sistema de iluminación dentro del área para mantenimiento (planta eléctrica).

Nota 1: En el evento que se requiera durante la ejecución del contrato un repuesto no previsto en el presente estudio previo y éste sea necesario para el normal funcionamiento de la planta, el futuro contratista deberá informarlo al supervisor y

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

presentar las respectivas cotizaciones, las cuales en todos los casos deberán corresponder a precios del mercado y ser aprobados por el supervisor.

Nota 2: Se aclara que en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de repuestos incluidos en la bolsa y no utilizados, este monto podrá ser utilizado para la ejecución de ítems o adquisición de repuestos no contemplados en la estructuración del presupuesto inicial y que se requieran para el cumplimiento del contrato; cada una de las nuevas actividades deben estar incluidas en un acta de aprobación de ítems nuevos acompañada por sus respectivas cotizaciones, con la correspondiente justificación y análisis del mercado. Las actividades nuevas serán acordadas entre supervisor y contratista, previo visto bueno del ordenador del gasto y suscripción del respectivo “otrosí”, o la novedad contractual a que haya lugar, sin el cual no se podrá iniciar su ejecución.

Nota 3: Una vez terminado cada mantenimiento correctivo, el futuro contratista deberá entregar el respectivo reporte técnico con la descripción de actividades ejecutadas junto con la relación de los repuestos suministrados de la bolsa y las recomendaciones que sean del caso para garantizar el buen funcionamiento de las plantas, a fin de prever que se vuelva a presentar la situación objeto del respectivo mantenimiento correctivo.

2.6.3 Trabajos especiales


Estas actividades se realizarán por solicitud de la Entidad en caso de requerirse, y consistirá en:

- Prestar el acompañamiento técnico en las pruebas de transferencia que realice la entidad durante la ejecución del contrato.
- Hacer anualmente (una vez durante la ejecución del contrato) una prueba de carga conforme a las normas establecidas para ello.

2.7 Obligaciones del futuro contratista


El futuro contratista se obligará para con la Entidad:

- a) Constituir la garantía única y presentarla a El Fondo Rotatorio de La Registraduría Nacional del Estado Civil para su aprobación dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción contrato y mantenerlas vigentes hasta la liquidación definitiva del contrato.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

- b) Llevar a cabo el mantenimiento preventivo mensual y cuando se requiera durante el mismo periodo el mantenimiento correctivo, y trabajos especiales, los cuales no generarán costos adicionales para la entidad.
- c) Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran durante la ejecución del contrato, para lo cual el futuro contratista deberá atender las solicitudes en un plazo no mayor a dos (2) horas siguientes a la solicitud realizada por la entidad.
- d) Prestar el servicio de atención de llamadas durante las 24 horas del día, durante toda la ejecución del contrato, sin costo adicional para atender las situaciones de emergencia que se generen en el uso del equipo. Los llamados de emergencia deberán ser atendidos sin excepción en un plazo no mayor a dos (2) horas después de efectuada la solicitud.
- e) Ofrecer garantía mínima de un (1) año por productos y repuestos suministrados e instalados y garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.
- f) Garantizar que los productos y repuestos suministrados para el mantenimiento sean nuevos, libre de defectos e imperfectos, no se aceptaran elementos re-manufacturados.
- g) Cumplir con las actividades contratadas, así como las especificaciones técnicas estipuladas en el presente estudio previo.
- h) Aportar certificación de disposición final de grasas, aceites, residuos y/o fluidos contaminantes que sean retirados de la planta eléctrica marca PERKINS, lo anterior en cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución No. 1188 de 2003), certificación que deberá ser expedida por la firma que realiza dicha disposición.
- i) Contar con toda la maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la correcta y óptima ejecución del servicio.
- j) Contar con elementos de protección personal idóneos para la prestación del servicio y cumplir con las normas mínimas de seguridad establecidas en el Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales del futuro contratista de igual manera deberán portar uniformes de la empresa y carné de identificación o en su defecto, documento de identificación personal y distintivo, que identifiquen fácilmente el personal.


	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

- k) Deberá sufragar la totalidad de los gastos correspondientes al traslado de personal de operarios, repuestos y todo aquello que requiera para la ejecución de lo contratado y el servicio a cargo del futuro contratista sin generar costos adicionales a la entidad.
- l) Cuidar y salvaguardar los bienes que se intervienen, respondiendo por cualquier daño que por mala manipulación el personal del futuro contratista pudiese generar a los mismos.
- m) Agotar todos los procedimientos técnicos necesarios para superar las fallas o riesgos que puedan alterar el correcto funcionamiento de la planta eléctrica, conforme a las especificaciones técnicas dadas por el fabricante del equipo, y a parámetros estándar dados para cada una de las intervenciones que se requieren.
- n) Atender o resolver toda consulta que haga la entidad para la correcta ejecución del contrato.
- o) Informar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento de los términos del contrato.
- p) Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1562 de 2012.
- q) Contar con el personal mínimo requerido para efectuar ya sea el mantenimiento preventivo o el mantenimiento correctivo según corresponda.

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollarse, la Entidad requiere para el cumplimiento del servicio que el contratista cuente con personal profesional y/o técnico asistencial, así:

ÍTEM	PERFIL TÉCNICO Y/O PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DISPONIBILIDAD
1	Personal Técnico, Tecnólogo o Profesional en, electrónica, electromecánica o mecatrónica, capacitado y autorizado por el futuro contratista	Mínimo dos (2) años en cargos, áreas y/o proyectos de características técnicas similares al objeto contractual.	El contratista deberá contar con disponibilidad del personal para atender cualquier llamado de emergencia que efectúe la RNEC por daños en las plantas eléctricas.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

Nota 1: El personal requerido deberá hacer parte del proyecto desde la legalización del contrato y hasta el recibo a satisfacción del servicio contratado.

Nota 2: El contratista deberá disponer del personal técnico y profesional necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Acta de grado o diploma de formación académica como técnico, tecnólogo o profesional en alguna de las áreas solicitadas.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha actualizada (cuando aplique).
- Certificaciones de cursos, diplomados o especializaciones realizadas y que tengan relación con el objeto del contrato.
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica del personal ofertado y que tengan relación con el objeto del contrato.

Las certificaciones que acreditan la experiencia específica requerida deben contener como mínimo la siguiente información:


- Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico).
- Objeto del Contrato, cargo y funciones desempeñadas.
- Fecha de inicio y terminación de las labores o del proyecto.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Nota 1: En el evento que el profesional o técnico deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones exigidas. Lo anterior previo consentimiento y aval de la entidad contratante.

Nota 2: Para los casos que aplique, la experiencia se tomará a partir de la expedición de la matrícula profesional acorde con lo establecido en la ley 842 de 2013 emitida por el Congreso de la República, donde se establecen los lineamientos éticos por los cuales deben regirse los profesionales de la ingeniería en Colombia.

Nota 3: Independientemente del técnico, tecnólogo o profesional presentado para adelantar los mantenimientos preventivos y correctivos, el futuro contratista se obliga con El Fondo Rotatorio de La Registraduría Nacional del Estado Civil sin costo adicional para el contratante, a disponer de todo el personal adicional que sea necesario para adelantar los mantenimientos que se realicen a la citada planta eléctrica.

2.8 Obligaciones generales del futuro contratista

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

1. Rendir y elaborar los informes y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
2. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato.
3. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y la Entidad.
4. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la Entidad (supervisor del contrato) como constancias de la ejecución del contrato.
5. Presentar factura, conforme a la prestación del servicio y la forma de pago establecidas, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
6. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.9 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:


1. Ejercer la supervisión para verificar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones.
2. Expedir el cumplimiento a satisfacción del servicio prestado.
3. Exigir garantía de los elementos instalados con ocasión del mantenimiento, de mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de su instalación, anexando ficha técnica de los materiales utilizados.
4. Pagar el valor del contrato de conformidad con la forma de pago pactada y previo al cumplimiento de las obligaciones.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

2.10 Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

2.11 Lugar de ejecución

Las actividades descritas se desarrollarán en el edificio de la Registraduría Nacional del Estado Civil – sede CAN, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C Av. Calle 26 No. 51-50.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

2.12 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil o a quien designe el ordenador del gasto, quien tendrá a su cargo realizar las actividades propias que demanda la supervisión del contrato, de conformidad con la Resolución No 448 del 28 de junio de 2016 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La supervisión contará con el apoyo del profesional asignado por el Grupo de Mantenimiento y Construcciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil.


II. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del presente proceso será mediante contratación directa, atendiendo lo establecido en las diferentes causales citadas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

A su turno, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del citado decreto, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones procede la contratación directa para el cumplimiento del objeto contractual, con la empresa **INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA**, identificada con **NIT 860.001.778-6**, la cual es certificada mediante documento de exclusividad expedido por **PERKINS MOTORES DO BRASIL LTDA**, de ser la única empresa autorizada en Colombia para comercializar los repuestos y efectuar el mantenimiento de estos equipos, y en consecuencia es la única compañía legalmente autorizada en el país para realizar las labores de venta, producción, ensamble, instalación, importación, exportación y prestación de servicios de mantenimiento de sistemas básicos, paneles de control, gabinetes, contenedores y equipos auxiliares; Grupos generadores o para vehículos recreativos, accesorios y partes de servicio, de marca **PERKINS**; Grupos electrógenos marinos de la marca **PERKINS** de 4Kw a 99Kw. Grupos generadores de energía para vehículos comerciales, accesorios y partes de servicio con la marca **PERKINS**; Equipos de sistemas de comunicación para el monitoreo y control remoto y equipos auxiliares; Servicio, reparación y garantía con respecto al uso y la

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

aplicación de estos productos; servicios y programas comercializados bajo el nombre **PERKINS MOTORES DO BRASIL LTDA** y que están relacionados con el uso y la aplicación de lo detallado arriba; partes de componentes, accesorios y subsistemas relacionados con los productos anteriores, comercializados bajo el nombre de **PERKINS MOTORES DO BRASIL LTDA**. Como distribuidor de los productos, la compañía tiene la autoridad de vender los productos bajo su propio riesgo y por su propia cuenta, así como dar servicio a los productos, manejar los programas de garantías, firmar contratos de ventas y servicio, y enviar información sobre los productos. Resultando procedente para la Registraduría contratar con esta empresa el mantenimiento de la citada planta eléctrica de conformidad con lo reglado en el literal g, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 de la subsección 4 del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de proveedor exclusivo en el territorio nacional.

De igual forma, la **INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA**, de acuerdo con la certificación de respaldo establecido por la casa matriz, se encuentra en condiciones de garantizar para los equipos a mantener, una operación responsable, confiable y segura en Colombia.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN


a. Valor estimado del contrato

El presupuesto estimado para el presente proceso es la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$18.195.300)** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2025 (INCLUIDO IVA)	\$7.580.300
VALOR BOLSA DE REPUESTOS (INCLUIDO IVA)	\$10.615.000
TOTAL	\$ 18.195.300

b. Justificación. Estudio de mercado

El cálculo del presupuesto estimado del mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos de la planta eléctrica **PERKINS, modelo 2806c – E16TAG2** se detalla en el Anexo No. 1 y Anexo No. 02; dicho presupuesto se determinó con la cotización de la firma **INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA**, identificada con **NIT 860.001.778-6**, quien, además certifica tener la exclusividad en Colombia otorgada por el fabricante de equipos **PERKINS**, para distribuir los repuestos y efectuar los

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

mantenimientos a los equipos de esta marca, razón por la cual se le solicitó la respectiva cotización para realizar el análisis requerido.


Con base en lo anteriormente descrito, el valor estimado del contrato es el indicado a continuación:

ANEXO No.1

VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2025					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL (Sin IVA)
1	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, SERVICIO DE INGENIERÍA Y SERVICIO TÉCNICO, INSTALACIÓN. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (UNO MENSUAL), Y CORRECTIVO (CADA VEZ QUE SE REQUIERA) DE LA PLANTA ELECTRICA (PERKINS modelo 2806C – E16TAG2 serie 2800).	MTTO	8	\$796.250	\$6.370.000
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					\$6.370.000
VALOR DE IVA 19%					\$1.210.300
VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS INCLUIDO IVA					\$7.580.300

ANEXO No. 2

VALOR BOLSA DE REPUESTOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL (Sin IVA)
Planta eléctrica (PERKINS modelo 2806C – E16TAG2 serie 2800).					
1	ACEITE MOTRO (1/4)	REP.	66	\$23.322	\$1.539.240
2	REFRIGERANTE (1/4)	REP.	72	\$11.569	\$832.975
3	FILTRO ACEITE	REP.	1	\$130.345	\$130.345
4	FILTRO COMBUSTIBLE (1)	REP.	1	\$134.278	\$134.278
5	FILTRO COMBUSTIBLE (2)	REP.	1	\$163.249	\$163.249


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

6	FILTRO AIRE	REP.	1	\$686.400	\$686.400
7	EMPAQUE TAPA VALVULAS	REP.	1	\$563.124	\$563.124
8	KIT ORING DE INYECTORES	REP.	6	\$47.135	\$282.807
9	EMPAQUE DEL CARTER	REP.	1	\$364.242	\$364.242
10	KIT CORREAS VENTILADOR	REP.	1	\$603.555	\$603.555
11	CORREA ALTERNADOR	REP.	1	\$87.340	\$87.340
12	KIT DE MANGUERAS Y BRAZADERAS RADIADOR	REP.	1	\$872.727	\$872.727
13	SERVICIO: 1. CAMBIO DE ACEITE, FILTROS (ACEITE Y COMBUSTIBLE), REFRIGERANTE Y FILTRO AIRE. – 2. D/M KIT ORING DE INYECTORES, D/M EMPAQUE TAPA VALVULAS Y CALIBRACIÓN MOTOR. – 3. D/M EMPAQUE CARTER. – 4. CORREAS VENTILADOR Y ALTERNADOR. – 5. D/M KIT MANGUERAS Y ABRAZADERAS RADIADOR	M.O.	1	\$2.659.886	\$2.659.886
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					\$8.920.168
VALOR DE IVA 19%					\$1.694.832
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					\$10.615.000

En consecuencia, de lo anterior, el valor del contrato queda establecido de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2025 (INCLUIDO IVA)	\$7.580.300
VALOR BOLSA DE REPUESTOS (INCLUIDO IVA)	\$10.615.000
TOTAL	\$ 18.195.300

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

Nota 1: El valor de la bolsa de repuestos se pagará a monto agotable de acuerdo con los valores unitarios cotizados por el contratista para los repuestos requeridos.

Nota 2: El saldo de la bolsa de repuesto deberá ser liberado en la liquidación del contrato.

c. Disponibilidad presupuestal


La Entidad expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, el cual se anexará al presente estudio como parte integral del mismo. Expediente contractual.

d. Forma de pago

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil pagará al futuro contratista el valor del contrato, así:

- Siete (7) pagos mensuales correspondientes al valor ofertado para el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos de la planta eléctricas de marca PERKINS, más el valor de los repuestos para cada periodo, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social atendiendo lo establecido en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, acompañado de los respectivos informes de actividades realizadas mensualmente, acreditadas y documentadas por parte del supervisor (Informe de seguimiento de supervisión) con el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contrato y certificado de ingreso a almacén de los elementos suministrados en cada periodo.
- Un último (01) pago proporcional correspondiente al mantenimiento realmente prestado con corte a 31 de diciembre de 2025, más el valor de los repuestos suministrados en el respectivo periodo, pago que se encontrará sujeto a la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del contrato, previa suscripción del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrito por el supervisor y el contratista, además de la presentación de la factura debidamente diligenciada y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social atendiendo lo establecido en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: El informe del CONTRATISTA, informe de seguimiento de supervisión, acta de inicio y los demás relacionados con la ejecución del contrato reposarán en el expediente contractual y deberán ser cargados en la plataforma SECOP II.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

NOTA 2: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

NOTA 3: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del **CONTRATISTA** para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

NOTA 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de la misma solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


NOTA 5: Factura electrónica: Se empleará la facturación como requisito para su aceptación y pago, mediante el mecanismo de la factura electrónica en cumplimiento del Decreto 1929 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o deroguen.

e. Documentos adicionales

El contratista deberá allegar para cada periodo de ejecución, los respectivos informes de actividades realizadas en el periodo, los cuales deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la supervisión, el informe de supervisión e interventoría y el certificado de ingreso a almacén de los elementos suministrados en cada periodo.

IV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL FUTURO CONTRATISTA

La empresa **INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA** con Nit: 860.001.778-6, mediante el documento de exclusividad **expedido el 7 de abril de 2025**, acredita tener la exclusividad para Colombia de la marca **PERKINS MOTORES DO BRASIL LTDA**, y en consecuencia, ser la única compañía legalmente autorizada en el país para realizar las labores de venta, ensamble, instalación, importación, exportación y prestación de servicios de mantenimiento de plantas eléctricas y componentes de los mismos, así como la comercialización, instalación, servicios y mantenimiento exclusivo de los equipos manufacturados y exportados por **INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA**.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2


Aprobado:22/04/2024

Que, de conformidad con lo descrito en el Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara y Comercio de Facatativá de fecha 16 de febrero de 2024, el objeto social de esta compañía es:

“La prestación de asesoría técnica y/o comercial y preparación de personal para el mantenimiento de motores diésel. La compra, venta, importación, exportación, distribución, reconstrucción y comercialización en general de equipos, vehículos, repuestos, partes y accesorios para toda clase de vehículos y maquinaria en general, así como el servicio, reparación y mantenimiento de los mismos. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento compraventa usufructo y anticresis de bienes muebles e inmuebles, inclusive acciones o derechos de otras sociedades iguales o similares, tomar o dar dinero en mutuo con o sin interés y en general celebrar cualquier clase de actos o contratos, directa o indirectamente relacionados o destinados al objeto social. La sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias para lo cual requerirá de la autorización de la junta directiva de la compañía, gestión y control logístico de vehículos, equipos estacionarios y localización satelital GPS. La prestación de asesoría técnica y/o comercial y preparación del personal para el mantenimiento de equipos electrónicos y de localización satelital GPS. La compra, venta, importación, exportación, distribución instalación y comercialización en general de equipos para comunicación y localización GPS. Arrendamiento de equipos electrónicos para la gestión y control logístico de vehículos, equipos estacionarios y localización satelital GPS. Administración de información de los equipos de conducción; el suministro de repuesto, reparación, mantenimiento y operación de los mismos investigación de mercados referentes sistemas satelitales de comunicación, transporte de carga y de pasajeros tanto nacional como intencional, de control logístico y de administración de información. Asesoría en el cumplimiento de normatividad relacionada a la administración, mantenimiento y seguridad de flotas de transporte.”

Por otra parte, se puede evidenciar que la empresa **INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA**, cuenta con una amplia experiencia en la ejecución de contratos con características iguales o similares al objeto del proceso de contratación que se pretende, situación que se puede observar en los contratos de prestación de servicios indicados a continuación:

- Certificación de contrato ejecutado y terminado, suscrito entre **INDUSTRIAS IVOR S.A - CASA INGLESA** y **PACTIA SAS**, cuyo objeto fue **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA GRUPOS ELECTROGENOS, Servicio de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos para grupos**

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

generadores de energía, y así garantizar el buen funcionamiento del equipo en cada servicio prestado cuyo objetivo se puede evidenciar según contrato de prestación de servicios No 204.” Entre las fechas del 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 y un valor de TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS PESOS (\$ 385'817.726) IVA INCLUIDO.

- Certificación de contrato ejecutado y terminado, suscrito entre **INDUSTRIAS IVOR S.A - CASA INGLESA** y **LA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO**, cuyo objeto fue **“Mantenimiento preventivo a los grupos electrógenos de los siguientes componentes: Equipo P-200 del edificio A, Equipo P-500 del edificio I, ubicados en la sede de LA ESCUELA ubicada en la Avenida Carrera 45 No. 205-59 en la ciudad de Bogotá D.C”** Entre las fechas del 13 de mayo de 2019 y el 12 de mayo de 2020 y un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 10.297.320) IVA INCLUIDO.


V. CONTRATISTA SELECCIONADO

INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA es la única compañía en Colombia actualmente certificada, con personal calificado y autorizado para comercializar los repuestos para sus equipos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para la planta eléctrica **PERKINS, modelo 2806c – E16TAG2** de la Registraduría Nacional del Estado Civil sede CAN en la ciudad de Bogotá, lo tanto, es proveedor exclusivo y la justificación para seleccionar la modalidad de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes, la descripción técnica y modalidad de selección, se describe en el presente documento.

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad ha incluido la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación, entendidos éstos como los eventos que pueden afectar la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación. Así mismo, según el Decreto 1082 de 2015 se define el *Riesgo* como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.


Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo a las características del mismo, son los siguientes:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024


MATRIZ DE RIESGOS

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Selección	Operacional	Sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades al oferente.	Limitación para la suscripción del contrato, con el oferente seleccionado	1	5	6	Alto	Entidad/oferente	Modificación del futuro contratista	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Desde que advierte la inhabilidad.	Previa celebración del contrato	Verificación de la documentación del proponente	Etapa de selección
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo contractual, cuando el contrato se ejecuta en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Limitación en la ejecución de las actividades y presupuesto del contrato	1	3	4	Bajo	Entidad/Contratista	Modificación contractual, nuevo cronograma de las actividades	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde la ocurrencia del evento informado por el proveedor del contrato.	Cuando se realice la modificación contractual	Seguimiento de los plazos establecidos a partir de la modificación contractual	Sujeto al informe de supervisión del contrato

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2


Aprobado:22/04/2024

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio/ social	Eventos relacionados con los cambios de ley y/o situación política que impacten la ejecución de las actividades del contrato que se encuentran vinculados con la normatividad del objeto de la presente contratación	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del contrato y/o suspensión del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista/Entidad	Implementar medidas correctivas que garanticen la continuidad de las actividades y de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad	Apenas se advierta y/o identifique el evento de cambio regulatorio o normatividad que afecta la ejecución del contrato. Hasta el momento en que cese la suspensión de actividades		Seguimiento a los cambios regulatorios y políticos por parte del supervisor.	Durante la ejecución
4	General	Externa	Ejecución	Sociales	Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden.	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del contractual y sobre costos en la ejecución y/o suspensión del contrato	1	4	5	Medio	Contratista/Entidad	Implementar medidas correctivas que garanticen la ejecución de las actividades y de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde el momento en que se tenga conocimiento. Una vez se implementen las acciones correctivas ante un evento social y/o político no imputable a las partes		Seguimiento de las medidas correctivas por parte del supervisor	Durante la ejecución

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

Nro.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externa	Ejecución	De la Naturaleza	Efectos de desastres naturales, terremotos, inundaciones, incendios y sequías	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Contratista/Entidad	Implementación de correctivos, Ajuste de la agenda establecida que garantiza la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad	Desde el momento en que se tenga conocimiento. Una vez se implementen las acciones correctivas ante un evento natural no imputable a las partes		Seguimiento a los cambios regulatorios y políticos por parte del supervisor	Durante la ejecución
6	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	El servicio prestado y/o elementos suministrados y/o elementos adquiridos, sean modificados por el contratista desmejorando las condiciones requeridas por la Entidad afectando el uso / desempeño de la plataforma tecnológica.	Baja calidad de la prestación del servicio y/o suministro y/o adquisición, desmejorando las condiciones requeridas por la Entidad afectando el uso / desempeño de la plataforma tecnológica	2	5	7	Alto	Contratista	Verificación de las condiciones establecidas en la oferta versus lo suministrado y/o entregado a la Entidad	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Cuando se advierta la modificación de los elementos y/o servicios contratados	Verificación de las condiciones de la oferta contratadas	Realización de listas de chequeo de verificación por parte del supervisor del contrato	En la ejecución del contrato


	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

VII. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y el pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y nueve (9) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Que ampare los bienes suministrados, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.
- **Calidad del servicio:** Una suma asegurada igual al diez (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y nueve (9) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Que garantice los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- **Garantía de Responsabilidad Civil extracontractual:** Que ampare eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el termino de ejecución del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL04
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

ANEXOS

Cotizaciones **X**
Certificación de exclusividad **X**


DAVID FERNANDO ARIAS ARISTIZABAL
Coordinador Mantenimiento y Construcciones

Elaboró: Jacobo Castro Rosero Profesional Universitario. Mantenimiento y Construcciones. 

Reviso: Yenifer Jimenez Gomez- Profesional Universitario Mantenimiento y Construcciones 